44 (cuarenta y cuatro)

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

Resolución I.M Nº 3016 */18.-*

POR LA CUAL SE INDICA LA NO NECESIDAD DE CONTAR CON EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CATEGORIZADA COMO "VALLADA PERIMETRAL" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.----------

Concepción, 27 de julio de 2018.-

VISTO: La presentación hecha en el Expediente Administrativo presentada por la Universidad Nacional de Concepción-Facultad de Ciencias Agrarias por medio de cual solicitan un dictamen del Departamento del Medio Ambiente de la Municipalidad de Concepción, teniendo en cuenta la necesidad de contar o no de un estudio de Impacto Ambiental emitida por la Secretarla del Medio Ambiente (SEAM); y,

CONSIDERANDO: **Que;** la Universidad Nacional de Concepción, ha presentado ya en su momento todas las documentaciones requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas debiendo igualmente considerar el parecer de la Dirección Municipal pertinente, quien ha indicado que este caso ya no es necesario contar con el estudio de Impacto Ambiental para iniciar la obra, y,

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales

R E S U E L V E:

Art. 1º) CONCEDER; La no necesidad de contar con el estudio de impacto Ambiental por Parte de la Universidad Nacional de Concepción para la construcción de la "Vallada Perimetral" de la Universidad Nacional de Concepción-Facultad de Ciencias Agrarias.----------

Art. 2º) ENTREGAR; la presente Resolución a la Universidad Nacional de Concepción-Facultad de Ciencias Agrarias.----------

Art. 3º) COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido dar al Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal